



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES**

DECRETO N° 621.1

MAT: ESTABLECE COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA OBRA "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE LOCALIDAD VILLA LAJA".

Laja , 04 de febrero de 2014.-

VISTOS:

- 1.- Carta de don Nicolás Martínez Zapata, de fecha 20.01.2014, que solicita la recepción provisoria de la Obra "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Localidad Villa Laja", ID 3735-65-B212;
- 2.- Informe del Inspector Técnico de fecha 21.01.2014 ;
- 3.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

1.-ESTABLÉZCASE la Comisión Recepción Provisoria de la Obra "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Localidad Villa Laja", ID 3735-65-B212, que estará conformada por :

JUAN ROCHA GUZMÁN: SECPLAN


RENÉ VIDAL LLANOS: Director de Obras Municipales

PATRICIO ARÁNGUIZ ARROS: Profesional del Depto. de Obras.

La constitución de la comisión no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)




JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: /

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M (2)
- SECPLAN